

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 230.

Suscripcion nacional en favor de los perjudicados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Pts. Cts.

Suma anterior (1)	10368 52
Ayuntamiento, Sres. Concejales, empleados y vecinos de Fuente Tojar	91 87
Ayuntamiento, Sres. Concejales, empleados y vecinos de Pedroche	404 76
Ayuntamiento de Belmez por el 10 por 100 de su presupuesto de imprevistos	250
El mismo por la mitad de la suscripcion entre los empleados y vecinos del mismo pueblo y sus aldeas anejas (2)	1771 57
Total	12886 72

Córdoba 3 de Febrero de 1885.

El Gobernador,

Joaquin Garcia y Espinosa.

bierno, sobre auxilios a las víctimas de los terremotos.

Dos-Torres.

Pts. Cts.

El Ayuntamiento por la 10.ª parte de lo consignado en presupuesto, artículo de imprevistos	250
Por un día de haber de los empleados municipales	24 12
D. Manuel Cortés Velarde	25
José M.ª Amaya Diaz	10
Froilan Misas Vioque	2
Andrés Calero Navas	25
Juan Tribaldos Garcia	4
Juan Garcia Pedrajas	2
José Maria Blanco Sanchez	6
José Jurado Lopez	1
Manuel Rodriguez Jurado	1
José Miguel Alcudia Pareja	5
Antonio Jurado Fernandez	3 50
Fernando Blanco Vioque	2
Genaro Fernandez Viñas	1 50
Agripino Fombellida Fuente	1
D.ª Antonia Pedrajas Prado	10
Josefa de la Fuente	1
D. Eduardo Caballero Gonzalez	2
Antonio Caballero Gallegos	2
Francisco Gallegos Ruiz	2
Nicolás Leon Lopez	1
José Molina Martinez	5
Francisco Madueño Gutierrez	1
Rafo Cantero Sanchez	1
Roque Madueño Gutierrez	2
Ignacio Miguel Romero	1
D.ª Maria Vioque Fernandez	1
D. Rafael Sanchez Alcalde	2
Victoriano Cortés Velarde	5
D.ª Maria Francisca Cortés Velarde	5

D. Genaro Fernandez Arévalo	5
Antonio Peinado Rubio	1
Manuel Fernandez Gonzalez	1
Antonio Dionisio Hoyo	4
Marcelino Gutierrez Serrano	2 50
D.ª Josefa Antonia Gonzalez	1
D. Elias Hidalgo Fernandez	2
D.ª Maria Moreno Rubio	1 50
D. José Moreno Rubio	2 50
Julian Jurado Fernandez	1
José Fernandez Marquez	2 50
Miguel Alcalde Gimenez	1
Marcelino Carrasco Sepúlveda	4
José Moreno Lopez	4
Francisco Calero Perez	1
Eduardo Bravo Figueron	2 50
Francisco Lopez Rubio	2
Antonio Fernandez Jurado	5
José Maria Jurado Rubio	1
Miguel Misas Hoyo	2
Dionisio Rodriguez Morales	1
Clemente Rodriguez	1
Juan Rico Ramirez	5
Juan José Moreno	3
D.ª Pilar Fernandez Blanco	2
D. Manuel Contreras	1
Antonio Vioque Ternel	3
Antonio Molina Fernandez	2 50
Pedro Rodriguez Gallegos	1
Juan Alcalde Fernandez	4
José Ruiz Murillo	15
Andrés Garcia Guijo	1
Juan Hidalgo Jimenez	1
Antonio Madueño Gutierrez	2 50
Tomás Alcalde Gimenez	5
Una bienhechora	1
D.ª Salvadora Herruzo	1
D. Plácido Blanco Sanchez	1
Eugenio Molina Rubio	1
Blas Torrico Diaz	1
Producto de la cuestionacion entre los vecinos pobres	

por cantidades inferiores a una peseta

Total 582 50

Pormenor de la partida de 404 pesetas 76 céntimos que igualmente figura en la circular núm. 230 de este Gobierno puesto que el Ayuntamiento de Fuente Tojar no ha remitido detalles, dejándose tambien de insertar el de Belmez porque solo se ha ingresado la mitad de la suscripcion entre los vecinos.

Pts. Cts.

Pedroche.

El Ayuntamiento por el 10 por 100 de lo consignado en presupuesto para imprevistos	200
El mismo de fondos municipales	25
D. José Morillo Tirado, Alcalde	25
Modesto Carbonell Montó, Teniente	2 50
José Antonio Campos Rueda, Síndico	3
Joaquin Gallardo Ramirez, Concejál	25
Manuel Cano Gutierrez, idem	5
Hilario Sanchez Lopez, idem	2 50
Francisco Salcedo Gonzalez, id.	3
Francisco Perez Gimenez, idem	3
José Francisco Moreno, Secretario por lo que le corresponde en un día de haber	2 72
Juan Bautista Gimenez, oficial de la Secretaría, por id. id.	2
Antonio Herruzo Conde, id. id. por id.	2
Pedro Manuel Lopez, Alguacil del Ayunta-	

Núm. 231.

Pormenor de la partida de 582 pesetas 50 céntimos que figura en la circular núm. 195 de este Go-

miento y Alcaldia por id. id.	50
D. Miguel Alvarez Toral, Médico titular por id.	2 72
Antonio Valverde Tejero, guarda municipal por idem	1
Sebastian Cobos Conde, id. id. por id.	1
Bartolomé Caballero Tirado, como voz pública id.	37
Manuel Estrella, como encargado del reloj público	10
Manuel Cano Regalon, como depositario municipal id. id.	85
Antonio Morillo Tirado	10
Juan Blanco Herrador	7 50
D.ª Maria Celestina Moreno Tirado	7 50
D. Manuel Manos Albas Diaz	7 50
D.ª Servanda Sanchez Lopez, viuda	5
D. Francisco Cobos Sanchez	5
Rafael Moreno Tirado	5
Manuel Cano Regalon	2 50
Francisco Solano Muñoz	2 50
José Diaz Peñas	2
Domingo Sanchez Nuñez	2
José Muñoz Salas	2
Antonio Regalon Manso	4
Lucas Mises Alamo	4
Alonso Valverde Ledesma	1
José Moya Garcia	1
Juan Conde Rubio	1
Juan Muñoz del Castillo	4
D.ª Maria Josefa Gimenez	2
D. José Conde Moreno	1
Francisco Ricardo Moreno	4
Pedro Perez Alcalde	1
Pedro Solano Ledesma	1
D.ª Isabel Peralbo Tejero, viuda	1
D. Mariano Sanchez Lopez	1
Varios jóvenes reunidos	3
D. Manuel Cano Cobos	1 25
Alfonso Arévalo Arévalo	50
José del Castillo Regalon	65
Angel Ruiz Misas	50
Juan Molina Ruiz	50
D.ª Maria Piedra Santa Sanchez Cobos	75
D. Juan de la Cruz Expósito	75
Alfonso Lopez Torralbo	50
Felipe Sanchez Nuñez	50
Pedro Gonzalez Cobos	50
José Lopez Castro	75
Francisco Peña Sanchez	50
D.ª Maria Severa del Alamo, viuda	50
Juana Rata Calero	50
Josefa Gonzalez Fernandez	50
D. José Manta Misas	50
Francisco Sanchez Garcia	65
Rafael Moreno Salcedo	50
José Conde de la Fuente	50
D.ª Antonia Moreno Carrillo, viuda	50
D. José Gomez Conde	50
José Alamo Conde	1
Juan Carrillo Berberena	50
Diego Ruiz Conde	50
Juan Obejo Lopez	35

D. Francisco Baquero Mata	25
D.ª Maria Marta Regalon	25
D. Gabriel Tirado Carrillo	25
Francisco Valverde Tejero	25
José Moya Rodriguez	25
Juan Carrillo Misas	25
Pedro Gutierrez Cobos	25
Manuel Albornoz Manso	25
Antonie Valverde Carrillo	25
Juan Fernandez Escribano	25
Francisco del Castillo Moya	25
Rafael Mena Moreno	25
José Moya Nevado	25
José Sanchez del Rio	25
D.ª Brigida Castro Garcia	25
D. Juan Garcia Muñoz	25
José Manos Albas Gonzalez	50
Francisco Sanchez Moreno	25
D.ª Maria Pizano Tejero, viuda	25
D. Angel Manos Albas Peñas	25
De varios vecinos pobres	2 10
Total	404 76

Córdoba 3 de Febrero de 1885.
El Gobernador,
Joaquin Garcia y Espinosa.

Núm. 299.
Los señores Alcaldes de los pueblos cabeza de partidos judiciales de esta provincia, á excepcion del de Priego que ya lo ha verificado, remitirán á este Gobierno con la posible brevedad, un estado en que consten todos los rematados que se encuentren en las cárceles respectivas en expectacion de destino, para extinguir la condena que se les hayan impuesto, por haberse terminado el proceso.
Córdoba 3 de Febrero de 1885.
El Gobernador,
Joaquin Garcia y Espinosa.

Núm. 232.
Administracion.
Escaso resultado se ha obtenido en el mes próximo pasado en la cobranza del repartimiento por contingente provincial, segun el estado que á continuacion se inserta.
De esperar es que en el corriente se subsane esta morosidad á que contribuirá sin duda el vencimiento del tercer trimestre, reservándose por ello indicar las medidas que adopte en cada pueblo en vista de los ingresos que se vayan verificando en los dias sucesivos.
Córdoba 3 de Febrero de 1885.
El Gobernador,
Joaquin Garcia y Espinosa.

Estado comparativo de los débitos que acusan los pueblos de esta provincia por contingente á la misma, liquidados en 31 de Diciembre y 31 de Enero.

PUEBLOS.	Débitos que quedan en 31 de Diciembre.	Ingresos verificados en Enero.	Débitos que quedan en 31 de Enero.
Adamúz	26920 78	1000	25920 78
Aguilar	89620 76	10	89620 66
Almedinilla	2416 18	»	3416 18
Almodóvar	5429 04	1000	4429 04
Baena	25166 06	2500	22666 06
Benaméjil	23708 86	»	23708 86
Bujalance	24743 97	3000	21743 97
Cabra	25944 81	3788	22156 81
Cañete de las Torres	5644 71	»	5644 71
Carcabuey	3545 43	»	3545 43
Carlota	12286 37	»	12286 37
Carpio	30951 37	»	30951 37
Castro del Rio	28736 11	»	28736 11
Doña Mencía	3536 68	500	3036 68
Encinas Reales	6163 93	»	6163 93
Espejo	2280 59	1000	1280 59
Espiel	3854 88	»	3854 88
Fernan-Nuñez	5739 60	1500	4239 60
Fuente la Lancha	1467 89	»	1467 89
Fuente Obejuna	11927 27	»	11927 27
Fuente Palmera	2125 37	»	2125 37
Fuente Tójar	1802 04	»	1802 04
Guadalcázar	1992 03	900	1092 03
Guijo	422 88	»	422 88
Hinojosa del Duque	26497 92	»	26497 92
Hornachuelos	3802 63	2826 32	976 31
Iznajar	11756 01	»	11756 01
Lucena	134203 60	»	134203 60
Luque	64873 47	»	64873 47
Montalban	2762 51	»	2762 51
Montilla	77532 97	»	77532 97
Montoro	25869 81	»	25869 81
Monturque	9864 84	500	9364 84
Nueva Carteya	315 77	»	315 77
Palenciana	3470 57	500	2970 57
Palma del Rio	212	»	212
Pedro-Abad	1423 25	»	1423 25
Pedroche	969 31	»	969 31
Posadas	860 64	»	860 64
Priego	87977 83	»	87977 83
Puente Genil	28527 14	2000	26527 14
Rambla	10867 41	»	10867 41
Rute	16004 07	1500	14504 07
Santaella	15261 41	»	15261 41
Santa Eufemia	7310 51	»	7310 51
Torrecampo	801 30	»	801 30
Valenzuela	2946 46	»	2946 46
Valsequillo	818 94	»	818 94
Villa del Rio	767 72	»	767 72
Villafranca	5156 53	»	5156 53
Villaharta	41 41	»	41 41
Villanueva de Córdoba	4089 01	2089 01	2000
Villanueva del Duque	682 22	»	682 22
Villaralto	970 81	»	973 81
Viso	4797 53	1000	3797 53
Zuheros	1569 41	500	1069 41

Pueblos que no acusan débito alguno á la provincia en 31 de Enero.	Córdoba
Alcaracejos	Dos-Torres
Añora	Granjuela
Belalcázar	Montemayor
Belmez	Obejo
Blazquez	Pozoblanco
Conquista	San Sebastian
	Victoria
	Villanueva del Rey
	Villaviciosa

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

RELACION de las minas que aparecen en explotacion en esta provincia, segun lo declarado por los respectivos dueños ó representantes, cuyo dato se publica en el presente periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en la instruccion de 11 de Abril de 1877, con el fin de que reclame contra ellos todo aquel que no considere exacto la cantidad, clase, calidad y precio asignado á los minerales que se expresan.

Título de la mina.	Clase de mineral.	Término donde radican.	Nombres de los dueños ó representantes.	Trimestre á que corresponde lo extraído.	Mineral extraído. Qt's. métricos.	Valor íntegro á boca mina. Ptas. Cts.
San Rafael 3.º Terrible	Hulla	Espiel	Sociedad Iberia	Segundo	4400	3960
San Miguel Esperanza	»	Belmez	Compañia Hullera Metalurgica	«	194660 24	175196 22
Laura	»	»	Compañia de los ferro-carriles andaluces	»	61390	55251
Cabeza de Vaca	»	»	La misma	»	106340	95706
Santa Elisa	»	»	D. Ernesto Romá	»	55400	49860
Santa Isabel	»	»	Sociedad fundadora Santa Eufemia	»	528 95	10579
San Francisco	Plomo	Santa Eufemia	D. Gaspar Nuñez	»	2290	24555
Abundancia	»	Fuente Obejuna	Sociedad Legalidad	»	100	1200
Buena Ventura	»	»	D. Francisco Sanchez	Primero	100	800
La Labradora	»	»	Maximiliano Frandemberg	Segundo	1250	3125
Alberto	»	»				

Córdoba 25 de Enero de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Feliciano Mariño.

Núm. 108.

Comision ejecutiva por la Hacienda.

En virtud de expediente que se sigue por esta Comision contra varios deudores al Estado por cánon de superficie de minas, por el señor Alcalde de esta capital se ha acordado con fecha 27 del actual, se proceda al apremio de tercer grado con embargo y venta en su caso de los bienes inmuebles que les resultan á los deudores; y como quiera que de algunos de estos se ignora su paradero, y otros no residen en esta ciudad ni tienen en ella representante como previene el artículo 13 de la instruccion de 20 de Mayo último, los requiero por medio de este periódico oficial para que se personen á verificar el pago de sus descubiertos en la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia en el improrrogable plazo de tres dias; en la inteligencia que de no verificarlo se procederá desde luego por esta Comision al embargo de los bienes inmuebles, segun lo dispuesto por el señor Alcalde, cuyos interesados y minas se expresan á continuacion.

(Conclusion.)

Número en el expediente.	Nombres de los interesados.	Nombres de las minas.	Mineral.	Término donde radican.	Descubiertos. Pts. Cts.	Apremios. Pts. Cts.	Total. Pts. Cts.
31	D. Manuel Vargas Lopez	La Esperanza	Plomo	Espiel	1080	259 20	1339 20
32	Manuel Saldivar	Concepcion	Terrero	Santa Eufemia	5782 06	1387 69	7169 75
33	Manuel Vega	Santo Tomás	Plomo	Viso	2700	648	3348
34	Pedro J. Westemeyer	Carlota	»	Santa Eufemia	720	172 80	892 80
35	Ramon Sales Montando	Rescatada	»	Córdoba	1034	248 16	1282 16
36	Sociedad La Perla	San Luis	»	Conquista	1070	256 80	1326 80
37	D. Pedro Fernandez Moreno	San Rafael	Cobre	Hornachuelos	180	43 20	223 20
38	Nicolás Alonso	Santa Elena	»	Espiel	2202	528 48	2730 48
39	Ramon Fernandez y Fernandez	Fidela	Plomo	Viso	521 34	125 12	646 46
40	Juan Campomanes	Florentina	»	Fuente Obejuna	2370	568 80	2938 80
41	Nicolás Rodriguez	La Española	»	»	675	162	837
42	José Martin	El Trabajo	Hierro	Villafranca	2464	591 36	3055 36
43	Juan Antonio Abellan	Virgen Carmen 1.ª	Plomo	Santa Eufemia	1760	422 40	2182 40
44	José Pellitero	San Rafael	Hierro	Dos-Torres	84	20 16	104 16
45	Juan Galan Fuentes	San Juan	Carbon	Espiel	240	57 60	297 60
		La Concepcion	Hierro	Córdoba	440	105 60	545 60
		San Rafael	»	»	576	138 24	714 24
46	Mariano Garcia y Garcia	San Agustin	»	»	1192	286 08	1478 08
		Santa Teresa	»	»	576	138 24	714 24
		Jan José	»	»	576	138 24	714 24
47	Manuel Lara y Cárdenas	Fenix	Aguas	»	70	16 80	86 80
48	Rafael Quer	Ntra. Sra. del Carmen	Plomo	Santa Eufemia	1080	259 20	1339 20
49	D.ª Maria Aurora Andrés	Petronila	»	Córdoba	1800	432	2232

Córdoba 28 de Enero de 1885.—El comisionado, Carlos Montilla y Medina.

Alcaldía constitucional de Espiel.

Extracto de los acuerdos tomados por la corporación municipal en el trimestre desde 1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1884.

(Conclusiones.)

Extraordinaria de 21 de Diciembre.

Presidencia del Sr. D. Tomás Ruiz Sanchez. En esta sesión se ocupó el cuerpo municipal, de resolver y de terminar la rectificación del alistamiento para la próxima quinta.

Ordinaria del 24 de Diciembre.

Presidencia del Sr. D. Tomás Ruiz Sanchez. Dada cuenta de los «Boletines oficiales» números 443 al 448, se acordó:

Manifestar al Sr. Administrador de contribuciones y Rentas, no estar conforme con la nota de aprobación puesta por aquella oficina en el repartimiento de territorial del año corriente, puesto que manifiesta dicha dependencia que han dejado de repartirse 1669 78, siendo así que esta diferencia consiste en el sobrante de 1666 05, con que cerró el del año anterior.

Significar al Sr. Gobernador civil se sirva dar sus órdenes para que la sucursal del Banco de España, disponga que el Delegado de la recaudación de contribuciones de esta villa, realice los descubiertos que resultan; pues que procediendo de repartimientos aprobados no pueden admitirse contemplaciones que solo vionen en desdoro del cuerpo municipal por no poder atender como quisiera á las atenciones de instrucción primaria y demás obligaciones que pesan sobre la corporación.

Quedar enterado de que el apoderado en la capital había recogido de la Tesorería de provincia una inscripción de 85237 pesetas 60 céntimos de capital y 3409'48 de interés anual á contar desde 1.º de Julio de 1883 disponiendo que tan luego como se realicen sus intereses se liquide lo que pertenezca al Ayuntamiento presidido por D. Arcadio Morillo y aplique al descubierto que le resulta por consumos destinando el sobrante á enjugar los débitos que por varios conceptos le resultan.

Quedar enterado de que don Miguel García Noblejas y Elípe acepta el poder que la corporación municipal le confirió en 2 de Noviembre último disponiendo se espidan los certificados del acta de nombramiento y remitan á las Direcciones generales de la deuda pública y Caja de Depósitos.

Extraordinaria del 27 de Diciembre.

Presidencia del Sr. D. Tomás Ruiz Sanchez. Resultando resueltas las reclamaciones presentadas por los mozos sujetos al reemplazo, se acordó cerrar definitivamente el citado alistamiento, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 62 de la ley.

Declarar incompatibles en el cargo de sus funciones de regidores síndicos á D. Basilio Barbero Carrasco y D. Francisco Caballero Ruiz como tíos carnales por consanguinidad el primero y afinidad el segundo, del mozo J. Gavilan Barbero designando á D. Pedro Canda Silva, para que sustituya á aquellos en sus cargos en las operaciones del reemplazo.

Nombrar á D. Nereo García Serrano para que en clase de inteligente se encargue de la medición de los mozos de la quinta actual.

Encargar al médico municipal D. Rafael Lira Montenegro para los reconocimientos facultativos de los padres y demás parientes de los mozos que pretendan eximirse como comprendidos en el artículo 92 de la ley.

Extraordinaria del 28 de Diciembre.

Presidencia del Sr. D. Tomás Ruiz Sanchez. En esta sesión se ocupó el cuerpo municipal del sordeo de los mozos sujetos al presente reemplazo.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley orgánica y para que pueda publicarse en el «Boletín oficial» de la provincia, firmo el presente en Espiel á veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Angel Valero.

Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto, en sesión celebrada en este día, acordó prestarle su aprobación, disponiendo la publicación del mismo en el «Boletín oficial» de la provincia, según previene el artículo 109 de la ley.

El Alcalde Presidente, Tomás Ruiz.
—El Secretario del Ayuntamiento, Angel Valero.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación en el mes de Junio de 1884.

Sesión del 9 de Junio de 1884.

Presidencia del Excmo. señor don Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Se acordó en esta sesión:

Adjudicar definitivamente la subasta celebrada para contratar varias obras de reparación en la cárcel pública.

Aprobar el presupuesto ordinario de este distrito, formado para el inmediato año económico de 1884-85, excepto en el capítulo de Beneficencia que salvaron sus votos seis Sres. Concejales, determinando que desde luego se exponga al público, como dispone el artículo 146 de la ley orgánica vigente para someterlo á la sanción definitiva de la junta municipal.

Aprobar la proposición del señor Alcalde relativa á la disolución del Cuerpo de Beneficencia municipal.

Sancionar la determinación del Sr. Alcalde disponiendo la suspensión de empleo y sueldo del practicante de la Casa de Socorro del distrito de la izquierda D. Miguel Rodríguez Gonzalez.

Pedir informes al Director de la Casa de Socorro de la derecha, señor Gimenez Serrano, sobre la distribución del servicio de sanidad en el Real de la feria.

Sancionar la determinación de la Alcaldía suspendiendo al cortador Rafael Ramos, y nombrando en su reemplazo á José Yañez y Carrasco.

Aprobar la separación del mozo de oficio del Matadero Ramon Pereira, nombrando en su lugar á José Carmona Moro.

Confirmar la destitución del jardinero Rafael Medina, nombrando para este cargo á José Colmenero.

Incluir en el presupuesto ordinario para el año económico inmediato la cantidad que por su jubilación debe percibir D. José Heredia y Ordoñez.

Aprobar la distribución de fondos presentada por la Alcaldía para el presente mes.

Fijar definitivamente el nombre de Claudio Marcelo á la calle abierta hace tiempo contigua á estas Casas consistoriales.

Verificar una función de fuegos artificiales en la noche del día del Corpus Christi é iluminar á la vez el parage del Real de la feria de la Salud, así como también en las noches de las veladas de San Juan y San Pedro.

Autorizar al Sr. Alcalde para que lleve á efecto varios arrendamientos de casas con destino á las escuelas públicas.

Con lo que terminó esta sesión.

Sesión

extraordinaria del 16 de Junio.

Presidencia del Excmo. señor don Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar por unanimidad la adquisición del venero que existe en las huertas unidas denominadas de los Antas, hoy de la Torrecilla, con el paso ó camino necesario para explotarlo, por la suma de ciento sesenta y cinco mil cincuenta y siete pesetas en que lo aceptó el municipio, aplicando á su pago los valores de la Deuda pública que al efecto sean necesarios y que en mayor cantidad posee esta corporación como expedidos por el 80 por 100 de sus bienes de propios, previa la autorización necesaria para enagenarlos por la cantidad expresada, luego que este acuerdo obtenga la sanción de la Superioridad.

(Se continuará.)

Acordada por la municipalidad de mi presidencia la contratación del acopio y machaqueo de quinientos metros cúbicos de piedra con destino á la reparación de los caminos de la ronda de esta capital, anúnciase por término de diez días la subasta de dicho servicio que tendrá lugar en estas Casas consistoriales de una á dos de la tarde del lunes 9 de Febrero próximo, bajo el tipo de mil setecientas cincuenta pesetas á que asciende el presupuesto facultativo y con arreglo á las condiciones así periciales como económicas que desde hoy quedan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, debiendo acompañarse á los mismos la cédula personal del proponente y recibo que justifique haber consignado en la Depositaria de los fondos municipales la suma de ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos en concepto de fianza previa, formulándose las proposiciones en papel de la clase undécima (de una peseta) con arreglo al siguiente

MODELO.

D. F. de T., vecino de..., como justifica con la cédula personal que acompaña, enterado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas á que ha de sujetarse la contratación del acopio y machaqueo de quinientos metros cúbicos de piedra necesarios para la reparación de los caminos de la ronda de esta capital, aceptando aquellas en todas sus partes, se compromete á tomar á su cargo este servicio por la cantidad de tantas pesetas (por letra) cada unidad métrica de expresado material.

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en esta licitación.

Córdoba 30 de Enero de 1885.
—B. Belmonte.

Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

En este día han ingresado en la Caja de ahorros 20.604 Rvn. por 67 imposiciones de las cuales son nuevas 3 y se han satisfecho 11.646'28 Rvn. á solicitud de 20 imponentes, 1 de ellos por saldo,

Córdoba 18 de Enero de 1885.—
Por el Director, Rufino Gomez.